

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Abancay, 11 de noviembre de 2021

OFICIO N°00028-2020-MIDIS/PNADP-UTAPURIMAC

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional – Equipo Técnico

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Apurímac. -

Asunto: Atención al Caso N° 048-2021-CTVC/APURIMAC

Referencia: Oficio N° 0035-2021-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 0048-2021 presentado con oficio N° 035-2021-CTVC/Apurímac.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
048 -2021-CTVC/APU	Lucila Yucra Huamani con DNI: 44962212	Ciudadana Lucila Yucra Huamani registra queja, refiriendo que Demora en atención a solicitud de reincorporación el 19 de octubre del presente año se registró la queja de la Sra. Lucila Yucra Huamani con DNI 44962212; refiere que era usuaria del programa Juntos, pero hace 9 años fue desafiada, desconoce el motivo de su desafiliación, desde el 2015 solicitó trámite para su reincorporación a los gestor local no recuerda su nombre, pero a la fecha no tiene ninguna respuesta, su clasificación socioeconómica actual es de pobre extremo.	El hogar de la señora Lucila Yucra Huamani se desafilia el 13/10/2016 por el motivo de Perdida de criterio de permanencia por CSE; en el marco de la Directiva N° 02- 2016 – MIDIS/PNADP-DE¹ Proceso de Afiliación y Mantenimiento de Padrón. Por otro lado, el Programa Juntos suspendió la reincorporación de hogares de intervención regular desde el año 2019 y 2020 por recursos limitantes de presupuesto. A la fecha el Programa Juntos esta realización afiliación de Nuevos hogares que no registren algún motivo de desafiliación del Programa Juntos y que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización en el marco de la normativa vigente. Sin embargo, más adelante en la medida que se cuente con presupuesto y que el hogar se mantenga en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad podría ser seleccionado para que inicie el proceso de reincorporación. CONCLUSION: Del seguimiento, de las acciones de verificación se concluye que el caso alertado es INFUNDADO.

¹ En el numeral 8.2.1 menciona que la desafiliación del hogar uno de los motivos es Pérdida del criterio de elegibilidad por ser un hogar no pobre.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Así mismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por FARFAN
BARRIENTOS Ruben Dario FAU
20511268401; solt
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2021 15:38:54 -05:00

Cc
(RDFB)